



**TRASLADO DE EXCEPCIONES**  
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

**TRASLADO Nº 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2021-00163-00	Reparación Directa	Yilmar Yepez y CIA	Departamento de Bolívar	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	17/11//21	<a href="#">CLICK AQUI</a>
2	13001-33-33-009-2021-00036-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Margarita Bossa de Jurado	Corvivienda	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	27/10//21	<a href="#">CLICK AQUI</a>
3	13001-33-33-009-2019-00176-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Manuel Vicente Warin Montesino	Nación – Ministerio de Educación Nacional / Fomag	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	12/11//20	<a href="#">CLICK AQUI</a>

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: TRES (03) FEBRERO DE 2022 A LAS 8: 00 AM  
VENCE EL TRASLADO: SIETE (07) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

**KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE**  
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734  
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar  
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021